I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001252

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

Cerrillos, 08 AGO 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/444/2024; el Memorándum N°401/255/2024 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°500/278/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°1000/089/2024 de la Dirección de Jurídica; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°118/2024 del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación; La Solicitud de Pedido N°GYP/037/2024; el Decreto Exento N°202/081/2024; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/081/2024 se aprobó el programa "**GESTION Y PLANIFICACION DIDECO 2024.**

El artículo 8 de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y el artículo 10, N°7 letra e) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba su Reglamento, establece "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros".

La cotización presentada por el proveedor.

El pronunciamiento Jurídico contenido en el Memorándum N°1000/089/2024.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el **Servicio de Producción de Eventos – Artista**, con el proveedor **PAJARO PRODUCCIONES SPA.**, R.U.T. N[redacted], por el monto total de **$7.140.000.- (siete millones ciento cuarenta mil pesos) Impuesto Incluidos.**

2. El Departamento de Abastecimiento elaborara la Orden de Compra correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001252

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/TGT/aaa*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Proveedor
I.T.S. (DIDECO)
Página Web.